

Xalapa, Veracruz, 19 de julio de 2024.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Buenas noches.

Siendo las 20:00 horas con 2 minutos se da inicio a la sesión pública de Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral convocada para esta fecha.

Secretaria general de acuerdos, por favor, verifica el *quórum* legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta Sesión pública.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Magistrada presidenta, están presentes, además de usted, el magistrado Enrique Figueroa Ávila y el magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila, por tanto, existe *quórum* para sesionar.

El asunto a analizar y resolver en esta Sesión pública es un juicio ciudadano con la clave de identificación, nombre de la parte actora y de la responsable, precisado en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrados.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Muchas gracias, secretaria.

Compañeros magistrados, se encuentra a nuestra consideración para discusión y resolución el proyecto previamente circulado.

Si están de acuerdo, por favor, manifiéstelo en votación económica.

Aprobado.

Secretaria Cynthia Hurtado Olea, por favor, dé cuenta con el asunto turnado a la ponencia a cargo del señor magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila.

Secretaria de Estudio y Cuenta Cynthia Hurtado Olea: Con su autorización, magistrada presidenta, magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía 600 de este año, promovido por Sebastián Pérez Santiz en su carácter de candidato a Presidente municipal del Ayuntamiento de Chamula, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional que controvierte la resolución incidental emitida por el Tribunal Electoral del referido Estado, que declaró improcedente el incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo solicitado por el actor en el juicio de inconformidad promovido ante esa instancia.

Los agravios del promovente ante esta instancia federal están dirigidos a solicitar un nuevo escrutinio y cómputo de todas las casillas instaladas en el municipio, toda vez que considera que hubo violaciones sustanciales en las sesiones de recuento llevadas a cabo por el Consejo Municipal.

En el proyecto se propone declarar infundados los planteamientos hechos valer por el actor, toda vez que como lo estableció el Tribunal local, la autoridad administrativa electoral realizó un recuento total de todas las casillas instaladas en el municipio, por lo que conforme con lo establecido en la Ley Electoral no podrá solicitarse un nuevo recuento respecto a las casillas que ya fueron objeto de recuento.

Así que por estas y otras razones que se exponen en el proyecto, se propone confirmar la sentencia impugnada.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Gracias, secretaria.

Compañeros magistrados, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta.

Secretaria, no hay intervenciones. Recabe la votación, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Con su autorización, magistrada presidenta.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila: A favor del proyecto.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Muchas gracias, magistrado.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila, ponente en el proyecto de cuenta.

Magistrado en Funciones José Antonio Troncoso Ávila: En favor de mi propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Muchas gracias, magistrado.

Magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: A favor también del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Muchas gracias, magistrada.

Magistrada presidenta, le informo que el proyecto de resolución del juicio ciudadano 600 de la presente anualidad fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 600 se resuelve:

Único.- Se confirma la resolución impugnada.

Al haber agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta sesión pública, siendo las 20 horas con 6 minutos se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente noche.

-----o0o-----